

“PREMIO GRUPO COMPOSTELA SOSTENIBLE”

BASES

I. OBJETIVO

El “Premio Grupo Compostela Sostenible” tiene por objeto reconocer el trabajo que llevan a cabo en las universidades del Grupo Compostela de Universidades en este ámbito.

Se pretende promover la innovación y la consolidación de proyectos sostenibles desarrollados por las instituciones de educación superior de la red, a la vez que apoyarlas y reconocer su valía e importante función social.

La iniciativa se enmarca en el Plan Estratégico del GCU para el año 2024–2027, en consonancia con las políticas internas de la red y las directivas europeas en materia de sostenibilidad y crecimiento sostenible¹.

II. PREMIO

Se otorgará un único premio al mejor proyecto sostenible de una universidad socia de la red GCU. El premio está dotado de un **reconocimiento académico y económico** por parte del GCU.

Dicho reconocimiento consta de una dote económica de **1800 euros brutos**, un diploma y la difusión de la concesión. La dote económica será transferida a la institución de educación superior socia del GCU premiada. La transferencia se efectuará antes de fin de año a la cuenta bancaria de su titularidad y se destinará a la ampliación y desarrollo del proyecto ganador u otros sobre sostenibilidad.

Podrán concederse accésit a aquellos proyectos finalistas que destaquen por su calidades e innovación.

¹ Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859.

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán proponer **candidaturas** las instituciones socias y asociadas del Grupo Compostela de Universidades. Para ello presentarán uno o más proyectos propios que estén ya aprobados o en ejecución. Los proyectos deberán estar orientados al logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con demostrada implantación y buenas prácticas.

Las candidaturas deberán presentarse a través del **formulario oficial en línea** y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

1. **Vídeo de presentación del proyecto propuesto.**
2. **Carta/s de apoyo a la candidatura** de la universidad proponente, de otras socias del GCU u otras personas jurídicas.

El plazo para remitir candidaturas se inicia el día 1 de enero de cada año y vence dos meses antes de la fecha en la que se celebre la asamblea general del año de la convocatoria.

IV. SELECCIÓN DE FINALISTAS. VOTACIÓN

Se admitirán a trámite aquellas candidaturas recibidas en plazo que cumplan con los requisitos exigidos. Una comisión especializada se encargará de realizar la preselección cualitativa de aquellas candidaturas finalistas.

La selección del ganador se efectuará mediante la presentación *viva voce* de las candidaturas finalistas en la sesión Conexión Compostela en sostenibilidad de la Asamblea general anual. La presentación se realizará por un representante de la institución proponente en un tiempo máximo de 10 minutos utilizando para ello los medios que estime oportunos.

La votación se celebrará *in situ* entre los participantes y asistentes a la citada sesión. El voto se emitirá de forma digital a través de una aplicación informática para móviles o a través del sistema de voto por papeleta según mejor se ajuste a las circunstancias. Aquella candidatura que reciba más votos será la ganadora quedando en segundo y tercer puesto la siguientes más votadas.

En caso de empate, resolverán por acuerdo mayoritario los miembros del Grupo de trabajo de sostenibilidad del Comité ejecutivo del GCU.

V. ANUNCIO DEL GANADOR Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Tanto la candidatura ganadora como los finalistas se anunciarán y recibirán el diploma de reconocimiento en el seno de la asamblea general.

VI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. La persona proponente será la única responsable de cualquier queja relacionada con los derechos de autor/imagen de las personas que aparezcan en sus grabaciones o materiales utilizados.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los participantes, mediante su firma en el formulario de inscripción, consienten el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del concurso, al GCU.

Todos videos presentados con la nominación pasarán a ser propiedad del GCU, que podrá utilizarlos para la promoción, para su difusión en reuniones y eventos del GCU y en la página web, perfiles/grupos, redes sociales u otras plataformas de difusión del GCU.

El GCU no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros, de cualquier tipo causados por terceros, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la presente convocatoria.

VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Todo lo relacionado con la organización del premio (información, correspondencia, interpretación de las bases de la convocatoria, etc.) es competencia de la secretaria del GCU, con la colaboración del Grupo de Trabajo en materia de sostenibilidad de la red.

*Nota: Las bases de este Premio han sido editadas en inglés y español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en español tendrá siempre prioridad.